

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: IVAN TURRIAGO BERMUDEZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2014-00076-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio 0945 de fecha 06 de agosto de 2020, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal en Oralidad de Armenia, en donde informa sobre la cancelación del embargo de remanentes que había sido decretado dentro del proceso 003-2015-00282, y comunicado a este Despacho mediante oficio 1562 del 10 de agosto de 2015, para los fines que estime pertinentes.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

JORGE

JUZGADO 008 MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDIO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dccdaf6eb3ed8e6330e7caef93ead2dd2ed6c2630f8fa54af1e5f10
259ed0ef**

Documento generado en 18/09/2020 09:08:16 a.m.